

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12867 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de los seguidos en este Juzgado, con el numero 856/12 de la mercantil Novias Pepe Botella, S.L. Unipersonal se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en art. 74 LC, y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016233-1